

**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento
el 12 de junio de 2008**

Asistentes

Alcalde, D. Vicente Chichón

Concejales:

D. Juan Carlos Torres de Lucas

D. Carlos Inés Fernández

D. Paulino Menéndez Fernández

D. David López Canencia

Secretario, Beatriz Herrero Bachmeier

En Venturada, siendo las horas 9,30 horas del 12 de junio de 2008 se reúne en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria con un único asunto en el orden del día (excusan su asistencia Miguel Potenciano y Paulino Sanz)

Asunto único: Modificación plantilla de personal (Policía Municipal-BESCAM)

Según se ha notificado a este Ayuntamiento , el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en sesión de 8 de mayo de 2008 a propuesta del Consejero de Presidencia e Interior , ha determinado los Municipios en los que se implantarán las nuevas Bases Operativas de las Brigadas especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) así como aquellos en los que se amplía la dotación actual de efectivos, correspondiendo a Venturada 6 efectivos.

Junto con la notificación del acuerdo se remite la secuencia cronológica de los procesos selectivos de cobertura de las plazas, en el que se determina que la conclusión del plazo de presentación de instancia debe haber finalizado a últimos de julio y el nombramiento como funcionarios en prácticas antes del 20 de octubre para su incorporación al Curso Selectivo de Formación de la Academia de Policía Local.

Para poder optar a este programa se hace imprescindible la toma de una serie de acuerdos con carácter de urgencia que propone el Alcalde y el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad

- 1.- Modificar la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento con la inclusión de 6 plazas de Policías Locales , subgrupo C2, Nivel de complemento de destino 16, Escala Ejecutiva de Administración Especial, Clase Policía Local
- 2.- Modificar la Organización del cuerpo de policía local y plantilla de personal con determinación de dos de las plazas con la categoría de Cabo, y ello en el momento en que se incorporen como funcionarios municipales los 6 nuevos policías locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Marco de la Policía Municipal en la Comunidad de Madrid, que establece que en las Corporaciones Locales con menos de 20 funcionarios deberá haber un cabo por cada 4 Policías
- 3.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2008 y las bases específicas para la provisión de seis plazas de agente de Policía Local y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Estado (OEP) y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
- 4.- Proceder a modificación presupuestaria con respecto a la partida de remuneraciones de personal funcionario que se nutrirá con subvención de la

Comunidad de Madrid , ya que las plazas que se convocan serán íntegramente subvencionadas

Siendo las 10 horas se levanta la sesión

EL ALCALDE

EL SECRETARIO